Expediente: **366/23-I1**
Carátula: **SALAZAR, CARLOS HUMBERTO C/ RODRIGUEZ LORENA DEL VALLE Y OTRO S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **14/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23359142439 - SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR
90000000000 - RODRIGUEZ, LORENA DEL VALLE-DEMANDADO
90000000000 - PERALTA, MANUEL BENICIO-CO-DEMANDADO
3067542808121 - MINISTERIO DE EDUCACION SUP. GOB. PROVINCIA DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 366/23-I1

H20461521913

JUICIO: SALAZAR, CARLOS HUMBERTO c/ RODRIGUEZ LORENA DEL VALLE Y OTRO s/ COBRO DE HONORARIOS.- EXPTE .366/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En 13/11/2025 presento a despacho, informando a S.S. que se encuentra firme la planilla de fecha 10/09/2025, por la suma de $160.991,34, por el cual se expidieron ordenes de pago por el monto total de $63.636, quedando en consecuencia un saldo deudor por tal concepto de **$97.355,34**.

Asimismo informe que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado mediante providencia de fecha 19/12/2024.

CONCEPCION, 13 de noviembre de 2025.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra de la parte demandada **RODRIGUEZ LORENA DEL VALLE**, **DNI 26.579.785,** sobre los haberes que la misma tenga que percibir como empleado dependiente de *MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN* hasta cubrir la suma de **$97.355,34 (PESOS NOVENTA Y SISTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 34/100)** correspondiente al capital reclamado, con más la suma de **$29.206 (PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS)** calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos Notifiquese a la empleadora para que se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la Cuenta N° *560809587984363, CBU N° 2850608750095879843635 abierta* a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.GN.

Actuación firmada en fecha 13/11/2025

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.